

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe á este periódico en la Redaccion, casa de D. José G. Remondo —calle de Platerías, n.º 7.—á 50 reales semestre y 30 el trimestre. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

Largo que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

*Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.—El Gobernador, HIGINIO POLANCO.

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 15 de Diciembre —Núm. 317.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Sanidad.—Sección 1.ª—N.º ocindo 1.ª

La Reina (Q. D. G.) ha tenido por conveniente disponer que se aplaca la observancia del reglamento sobre organizacion de partidos médicos de la Peninsula, aprobado por Real decreto de 9 de Noviembre de 1864, y publicado en la Gaceta de 15 del mismo mes, hasta tanto que se evaue por los Cuerpos que intervinieron en su redaccion la consulta hecha por este Ministerio á consecuencia de las observaciones expuestas por algunas localidades; encargando sin embargo á V. S. procure que todos los contratos que enyan ocurriendo entre titulares y Ayuntamientos se subordinen á lo prevenido en el citado Reglamento.

De Real orden le comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1865 —Posada Herrera —Sr. Gobernador, de la provincia de...

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR.—Núm. 436.

El Alcalde de Villanbariejo, con fecha 19 del actual, me par-

ticipa que segun comunicacion del Alcalde pedáneo de Villarente, el día 16 del que rige fueron halladas por unos niños de aquel pueblo varios papeles y libros, una maleta, un baul y un carrich, todo lo cual está depositado en aquel pueblo, en persona de confianza.

La que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, quienes dando las señas lo podrán recoger en dicho pueblo.

Leon 20 de Diciembre de 1865.—Higinio Polanco.

CIRCULAR.—Núm. 437.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.—Negociado 6.º

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con fecha 6 de Octubre último, me comunica la aprobacion del siguiente reglamento.

FERRO-CARRIL DEL NOROESTE DE ESPAÑA.

Reglamento para la policia de los patios y muelles de la estacion de Leon.

Servicio de viajeros. Patio de salida.

Artículo 1.º Los carruajes que conduzcan personas á la estacion, ya sea para la salida de trenes ó para otros asuntos, deberán abandonar el patio tan luego como hayan dejado aquellas y sus equipajes.

Sin embargo, si debiesen tomar alguna persona para su regreso á la poblacion, podrán en este caso esperar los carruajes en el patio, colocándose en hilera al extremo de la izquierda, debajo de la barandilla.

Patio de entrada.

Art. 2.º Los coches de las empresas de omnibus que se ha-

llen completamente autorizados, se situarán en frente de la puerta principal de salida con la zaga hacia la fachada y de modo que el público pueda subir con comodidad, sin bajar del andén; colocándose al efecto por el orden de sus respectivos números y alterando entre sí semanalmente.

Art. 3.º Los carruajes particulares se colocarán en hilera á la derecha de la salida.

Art. 4.º Los de alquiler se situarán tambien en hilera á la izquierda dando su zaga al muelle de descarga. No podrán entrar en el patio sino quince minutos antes de la llegada de los trenes, y deberán dejarlo libre tan luego como el público lo haya evacuado: Todos llevarán en uno de los laterales del interior tablillas en que se consignen los precios de transporte.

Art. 5.º Queda prohibida la estacion en los vestibulos de la estacion. Primero: á cualesquiera otros mozos que los de la compañía. Segundo: á los que acuden con el pretexto de encomendar los viajeros á las fondas y casas de huéspedes.

Art. 6.º Los servicios prestados á los viajeros para la carga y descarga de equipajes por los mozos de la compañía en los patios y vestibulos de la estacion, son gratuitos.

Entre otros mozos están comprendidos los de las empresas de omnibus matriculados, que prestarán gratuitamente sus servicios y llevarán, como los de la empresa, un distintivo que los designe al público.

Servicio de mercancías.

Art. 7.º Se permite la entrada en los patios de las mercancías: 1.º A los carruajes de transporte ó de comercio matriculados; 2.º A los carruajes y mozos que traigan mercancías á la estacion; 3.º A

los carruajes que vayan á cargar mercancías; pero con la espressa condicion de que sus carreteros sean portadores de los talones de cada mercancía que hayan de sacar. Estos carruajes no permanecerán en el patio mas que el tiempo necesario para la carga y descarga de sus mercancías; 4.º A los mozos portadores de talones que vayan á sacar mercancías.

Art. 8.º Los talones que presenten los carreteros y mozos para la extraccion de sus mercancías, serán tachados á la entrada de la estacion por un portero de la misma, con el fin de que no puedan volver á servir para el indicado objeto.

Art. 9.º Se prohíbe terminantemente la entrada y permanencia en los patios de mercancías á todo carruaje no comprendido en los casos arriba mencionados.

Art. 10.º Se prohíbe asimismo la entrada en los patios de mercancías á mozos que no sean de la compañía de carruajes matriculados ó que no vayan á recoger mercancías.

Art. 11.º Los carreteros ó mozos que traigan ó vayan á buscar mercancías, no podrán subir á los muelles ni permanecer en la estacion mas tiempo que el puramente preciso para aquellas operaciones.

Art. 12.º Se prohíbe á todos los mozos el permanecer en los muelles fuera de las horas de trabajo; por lo tanto, no podrán comer en dichos puntos.

Art. 13.º Queda terminantemente prohibido que se sitúe ningún carruaje en los caminos que conducen á la estacion y sobre terrenos dependientes de la compañía.

Art. 14.º Las horas de servicio en los muelles son las siguientes: Desde 4.º de Abril al 30 de Setiembre, desde las 6 de la mañana hasta las 7 de la tarde; y

del 1.º de Octubre al 31 de Marzo, desde las seis y media de la mañana, hasta las seis de la tarde, Leon 8 de Junio de 1865.—Aprobado.—Pravia.—Madrid 6 de Octubre de 1865.—Ministerio de Fomento.—Aprobado con las modificaciones que expresa la Real orden de esta fecha.—Vega de Armijo.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para su publicidad y á fin de que las personas que hayan de dedicarse con ómnibus y demás carruajes á la conducción de viajeros, equipajes y encargos desde la estación á la ciudad y viceversa, así como los que deseen también dedicarse con carros al transporte de las mercancías, presenten sus solicitudes al término preciso de diez días en la Sección de Fomento para en su vista expedir á su favor el certificado de inscripción en su registro respectivo con determinación del número de orden que les haya correspondido, el cual deberán pintar necesariamente los dueños en la trasera de los carruajes destinados á la conducción de personas, equipajes y encargos, y en lugar visible los destinados al transporte de mercancías, cuyos números se darán á los solicitantes correlativamente por el orden de presentación de sus solicitudes; previniéndoles últimamente que una vez expedidos los certificados, turnarán por semanas aquellos carruajes, colocándose en el patio de la estación por el orden con que estén inscritos en el registro, de suerte que en la primera semana de la ejecución de esta disposición estén colocados á partir del lugar mas próximo á la puerta de salida de la estación por el orden del registro y en la siguiente pase el número 1.º á ocupar el último lugar ganando todos los demás un puesto, y así sucesivamente.

Leon 20 de Diciembre de 1865.—Higinio Polanco,

MINAS.

DON HIGINIO POLANCO, Gobernador civil de la provincia,

Hago saber: Que por D. Angel Arce, apoderado de la sociedad Balbuena etc., vecino de esta ciudad; residente en la misma, calle de la Rosa, núm. 7, de edad de 30 años, profesión fabricante, se ha presentado en la sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día diez y ocho del mes de la fecha á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo como perteneciente á la mina de carbon llamada La Concordia, sita en tierra de José Díez, del pueblo

de Otero, Ayuntamiento de Carrocara, al sitio de las Calvas y linda al Norte con tierra del mismo José Díez, al Este con otra del mismo y campuera boca del rallo, al Sur con otra de José Alvarez, y al Oeste con otra de Bernardo Lopez y mina Socorro, de D. Inyó Bubuena; hace la designación de las citadas ocho pertenencias en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el que se presenta el mineral á distancia de 112 metros de la mina Socorro en dirección de 75.º y desde él se medirán en la de 8.º 100 metros fijándose la 4.ª estaca; desde esta en la de 170.º 50 metros y se fijará la 2.ª; desde esta á la de 280.º 2.400 fijándose la 3.ª; desde esta en la de 350.º 500 metros y se fijará la 4.ª; y desde esta en la de 80.º 2.400 metros fijándose la 5.ª, desde la cual se seguirá rectamente á la 1.ª con una línea de 450 metros para dejar cerrado el rectángulo de las citadas ocho pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el artículo 24 de la ley de minería vigente. Leon 18 de Diciembre de 1865.—Higinio Polanco.

DISTRITO ELECTORAL DE LEON.

Sección de Valencia de D. Juan.

Lista de los electores que han tomado parte para la votación de Diputados á Cortes en el día de hoy.

Segundo día,

(CONTINUACION.)

- D. Miguel Bardal, de Gusendos. Apolinario Miguelez Cabeza, de Fresno. Eugenio Hernandez, id. Vicente de la Madrid Mansilla, id. Indalecio Girones Garcia, id. Vicente del Pozo Puertas, de Alvires. Juan Gonzalez Sia, Marta, de Matillos Mariano Paniagua Viala, de Izagra. Francisco Redondo Perez, de Alvires. Julian Redondo, id. Dionisio Perez Gonzalez, id. Turibia Pastrana, de Matillos. Francisco Paniagua, de Alvires. Mateo Garcia Barrientos, de Castillafé. Juan de Prado, de Alvires. Felipe Garcia, de Villabornate. Juan Perez, de Alvires. Carlos Barrientos Chamorro, de Castillafé. Juan Herrera Garrido, de Alvires,

- D. Bernabé Pardo, de Villanueva. Gerónimo Garcia Pozo, de Castillafé. José Garcia del Pozo, id. Juan Gonzalez Marne, de Gusendos. Lucas Cadenas Gigonte, de Castrofuerte. Domingo Oraiza Mugita, de Alvires. Francisco Martinez Herrero, de Castillafé. Alejo Lorente, id. Gregorio Barrientos Quiñones, de Matanza. José Luengos Lopez, de Alvires. Ignacio Díez Caneja, de Castillafé. José Gonzalez, de Matillos. Claudio Santa Marta, de Luengos. Juan Perez Garcia, de Matanza. Cayetano Magdaleno Díez, id. Pedro Escudero Alonso, de Valderas. Miguel Gonzalez Lozano, de Gusendos. Pedro de Olmos Prieto, de Castillafé. Miguel Bernardo, de Quintanilla. Ignacio Muñoz Fernandez, de Matanza. Santiago Santiago Merino, de Santas Martas. Manuel Gonzalez Lozano, de Corbillos. Tomás Díaz Caneja, de Castillafé. Simón Díaz Santamaría, de Santas Martas. Francisco Muñoz Tegerina, de Matanza. Bernardo Perez Cascallana, de Santas Martas. Isidoro Treceño, de Villacelama. Eusebio Fierro Rodriguez, de Castillafé. Ramon Díez Blanco, id. Nicolas Fernandez, de Villacelama. Dionisio Gonzalez, id. Gregorio Santamaría, de Santas Martas. Juan Rubio Gonzalez, de Luengos. Pedro de Dios, de Reliegos. Francisco Rodriguez, id. Pascual Gonzalez, de Fresno. Pedro Morato, de Luengos. Manuel Garcia Garcia, de Castillafé. José Andrés, de Villacelama. Blas Rodriguez Luengos, de Santas Martas. Juan Fernandez, de Cabañas. Manuel Pastrana, de Matanza. Cipriano Castro Gutierrez, de Reliegos. Ignacio Rodriguez Valdizoso, de Castrofuerte. Fulgencio Fernandez, de Castillafé. Fernando Barrientos, de Matanza. Esteban Santamaría, de Santas Martas. José Gonzalez, de Castillafé. Miguel Carpintero, de Fresno. Antonio Garcia Pozo, de Castillafé. Gregorio Gaitero, id. Manuel del Rio Ramos, de Luengos. Ramon Pastrana, id. Pedro Cembranos Franco, de Reliegos. Gregorio Perez, de Santas Martas. Sisto Gonzalez, id. Gaspar Robles, de Fresno. Pablo Alaez Gonzalez, Santas Martas. Pedro Perez, id. José Escanciano, de Castillafé. Juan Bermejo Orejas, de Matillos. Indalecio Díez, de Castillafé. Manuel Benavides mayor, Villacelama. José Fernandez Escanciano, Castillafé. Antonio Alaez Encina, de Reliegos. José Rodriguez Perez, id. Santos Díez, id. Felipe Santamaría Bermejo, de Santas Martas. Gregorio Barrientos Merino, de Castillafé. Santos Martinez Bermejo, de Santas Martas. Vicente Gonzalez, de Luengos. José Perez, de Santas Martas. Caudilo Gonzalez Bulondo, Matillos. Julian Alegre, de Matanza. Gabriel Riguera, de Reliegos.

- D. Benito Gallego Bartolomé, de Matillos. Matias Fernan Iz Pastrana, de Fuentos. Tomas Miguelez, de Cabañas. Manuel Herrero Garcia, de Matanza. Manuel Casanueva, de Villacelama. Tomas Castro Gutierrez, de Reliegos. Fernando Lopez Bustamante, de Villagudeja. Marcelino Rodriguez Bello, de Santas Martas. Miguel Castro Gutierrez, id. Manuel Herrero Alegre, de Matanza. José Prieto Nicolás, de Fresno. Florencio Glouente, de Castillafé. Pedro Ramos Casado, Santas Martas. Pablo Gonzalez Beldando, id. Gregorio Garcia, de Castillafé. Pablo Santos Rodriguez, de Pajares. Tomas Marcos Perez, de Villanueva. Pascual Alonso Gonzalez, de Valderas. Angel Bayero, de Pajares. Agustín Cordaro, de Villacelama. Benito Fernandez Martinez, de Valencia. Lorenzo Reguera, de Reliegos. Sisto Roel Bermejo, id. Juan Barrientos Quiñones, Castillafé. Francisco Perez, de Valderas. Gabriel Prieto, de Fuentos. Bonifacio Martínez, de Valderas. Fernando Miguelez, de Reliegos. Felipe Vieja Gallego, de Quintanilla. Celerino Rodriguez, id. Bernardo Llamas, de Villanueva. Joaquin Miguel Casado, de Reliegos. Joaquin Pelitero Martinez, de Valdespino. Policarpo Ramos, de Toral. Silvestre Montiel Oruás, de Fresno. Claudio Garrido. Paez, Quintanilla. Vicente Miguelez, de Fresno. Mariano Treceño Martinez, de Villacelama. Mateo Cañon, de Santas Martas. Froilan Barrehada, de Villanueva. Gaspar Blanco, de Villabornate. José Artiaga Bodega, de Fresno. Tomas Rodriguez Montes, id. Roque Santos, de Valencia. Mateo de Póiga Robles, de Valdesaz. Joaquin Santos Perez, de Fuentos. Pedro Fernandez, id. Luis Garcia Roderos, de Valdespino. Fernando Francisco, de Cabañas. Santiago Campo, de Luengos. Ciputara Campo, de Valverde. Pedro de Leon Herrero, de Villabornate. Isidora Blanco, de Quintanilla. Julian Fernandez, de Castrofuerte. Santiago Pelitero Ravilla, de Valdespino. Félix Artega, de Fresno. Angel Bernardo, de Valdespino. Antonio Santamaría, de Reliegos. Lazaro Marcos, de Algadefe. Manuel Gonzalez Garcia, de Valencia. Marcos Fernandez, de Algadefe. Santiago Herrero, id. Juan Garcia Cadenas, id. Marcos Franco, de Villanueva. Gabriel Abautas, de Reliegos. Tomas Gonzalez, id. Vicente Marcos, de Fresno. Caudilo Mateos, de Morilla. Eusebio Fernandez, de Algadefe. Matias Garcia Roderos, de Valdespino. Alejandro Morala, de Pajares. Tomas Perez Estébanez, de Santas Martas. Pablo Rodriguez, de Valdesaz. Santiago Garcia, de Castrofuerte. Zacarias Martínez Galiero, de Villabornate. Miguel Gonzalez, de Valdemora. Leandro Crespo, de Izagra. Benito Carroño Rodriguez, de Villanueva. Miguel Omana Castro, de Valdemora. Bonifacio Paniagua, de Valdesaz. Tomas Alvarez Garcia, de Pajares. Marcela Herrera Panera, de Matanza. Juan Martinez Calvo, de Valencia.

D. Elias Carroño, de Villamañan.
 Francisco Santos, de Quintanilla.
 Angel Carcedo, de Valdesal.
 Miguel Gonzalez Marcus, de Villamañan.
 Manuel Martinez de la Fuente, de Campazas.
 Manuel Rolando Florez, de Cubillas.
 Juan Rodriguez Posadilla, de Villamañan.
 Esteban Provecho, de Cubillas.
 Bernardino Alvarez, de Fresnelino.
 Juan Sanchez, de S. Millan.
 Ruperto Gonzalez, de Valdemora.
 Vicente Manuel Fernandez, de Villahornate.
 Rufael Iguera Miguélez, de Reliegos.
 Miguel Santamaría, de Stas. Marías.
 Juan Carnero, de Valdeiras.
 Valentin Labaña, de Cubillas.
 Roque Miguélez, id.
 Francisco Fernandez Martínez, de Valdemora.
 Manuel Ortega, id.
 Felix Garrido Paniagua, de Izagro.
 Felipe Muñoz García, de Valencia.
 Bartolomé Santos Bernardo, Valverde.
 Isidro Miguélez, de Cubillas.
 Andres Gallego, de Campazas.
 Felipe Delgado, de S. Millan.
 Lucas Sta. María, de Cubillas.
 Pedro García, de Villamañan.
 Gerardo de Dios Valcarlos, id.
 Gregorio Gonzalez, de Valdemora.
 Benito Lopez, de Matadeon.
 Apolinario Tejerina Cadenas, de Villamañan.
 Felix Rodriguez Posadilla, id.
 Gregorio Fernandez, de Valdesal.
 Manuel Gallego, de Gusendos.
 Baltasar Rodriguez, de Valverde.
 Benito Rodriguez, id.
 Manuel Blanco Nava, de Gusendos.
 Gregorio Traperó, id.
 Remigio Rodriguez, de Valdemora.
 Manuel Caballero Caballero, de Gusendos.
 Ramon Perez, de Valverde.
 Isidoro Rabales Bodega, de Fresno.
 Lorenzo García, de Javares.
 Domingo Perez, de Gusendos.
 Gregorio Alonso Perez, de Valdemora.
 Antonio Dominguez, de Campazas.
 Francisco Fernandez Baca, Valverde.
 Joaquin Santos Bernardo, id.
 Vicente Merino Fernandez, de Villabraz.
 Manuel Vivas Merino, Villamañan.
 José de la Iglesia Ramos, de Castillafé.
 Matias Alonso, de Valdemora.
 Felipe Perez, de Villanueva.
 Victoriano Alonso, de Valdemora.
 José Rodriguez Posadilla, de Villamañan.
 Victor Fuentes, de Toral.
 Jacinto Rolando, de Jabares.
 Gabriel Rodriguez Miguélez, de Valverde.
 Tarbilla García, de Jabares.
 Vicente Martínez Mansilla, de Gusendos.
 Bernardo Nava, id.
 Antonio Consejo, de Villahornate.
 Angel Herreras Lopez, de Valverde.
 Gregorio Borrojo, de Cabrerros.
 Pedro Gonzalez, de Gusendos.
 Francisco Mansilla Blanco, id.
 Pablo Blanco Barbadé, id.
 Ricardo Rodriguez, de Villamañan.
 Ramon Rivera, de Valdemora.
 Miguel Alonso, de Villanueva.
 Manuel Gonzalez, de Campazas.
 Juan Gato, id.
 Laureano Nsali, de Villamañan.
 Angel Alonso, de Villabrad.
 Vicente Barrientos, de Bañias.
 Gregorio Toral, de Campazas.
 Joaquín Revilla Marcos, de Valverde.
 Antonio Sereno, de Campazas.
 Dimas Cosme, de Valdemora.
 Benito Fernandez de Prado, id.
 Blas del Valle, de Toral.

D. Andrés Escondro Gorgojo, de Toral.
 Manuel Santos Lozano, Valverde.
 Silvestre Martínez Gil, de Campazas.
 Saturnino Puelles, de Villamañan.
 Anacleto Alvarez García, Jabares.
 Lucas Fernandez, de Valverde.
 Tomas Fidalgo, id.
 Miguel Aparicio Cadenas, de Villamañan.
 José Martínez Martínez, de Campazas.
 José Casado Alonso, de Izagro.
 Leonido García Casado, de Villamañan.
 Juan Mateos, de Fuentes.
 Juan Montaña, de Valdeiras.
 Angel Muñoz, de Villamañan.
 José Viejo Alonso, de Campazas.
 Bernardo Rodriguez Malagon, de Villamañan.
 Valerio Barrera, de Matanza.
 Pelayo Alegre Gomez, Valverde.
 Manuel Garrido Perez, Valdemorilla.
 Clemente Marcos García, Villavieja.
 Faustín Alonso Garrido, de Valdemorilla.
 Gabriel Rodriguez Chamorro, de Valdemora.
 Telesforo Borlajo, de Toral.
 Juan Antonio Viejo, id.
 Lorenzo Gallego Crespo, Campazas.
 Damaso García Fidalgo, de Villavieja.
 Pascual Morjuno Barrientos, de Valdemorilla.
 Manuel Alvarez García, de Jabares.
 Fausto García, de S. Millan.
 Cosme Fernandez, de Valdemora.
 Martín Negral Marín, de Gusendos.
 Toribio Cachas, de Cabrerros.
 Manuel Melon Muñetas, id.
 Simon Cadenas, de Villamañan.
 Manuel Barrientos, de Valdemorilla.
 Francisco Rodriguez Torbado, de Gusendos.
 Juan Vojla Barrientas, Valdemorilla.
 Isidro Labaña, de Cabrerros.
 Antonio Bayon, de Campo.
 Juan García Perez, de Valdemorilla.
 Miguel Rubio, de Gusendos.
 Juan Robles, de Morilla.
 Benito Reguera Bermejo, de Stas. Marías.
 Pascual Herrero, de Campazas.
 Remigio Gonzalez, de Nava.
 José Rodondo, de Valdesal.
 Juan Santos Rodriguez, id.
 Hipólito Rodriguez, de Villamañan.
 Bernardo Vivas, id.
 Manuel Mantuil, de Villademor.
 Mechor Gonzalez, de Corbillos.
 Diego Paramo, de Villafra.
 Hipólito Vega, de Villamañan.
 Juan Manuel García, de Pajares.
 Tirso Rodriguez, de Campazas.
 Patricio Gonzalez, de Villamañan.
 Vicente Vivas, id.
 Asensio Villan García, de S. Millan.
 Froilan Amans, de Gusendos.
 Fernando Alonso, de Campazas.
 Santiago García Robles, de Gusendos.
 Isidoro Gonzalez, de Corbillos.
 Fernando Alvarez, de Pobladora.
 Juan Posirana, de Villavieja.
 Isidro Rodriguez, de Matadeon.
 Diego Aparicio, de Gusendos.
 Gerónimo Gaituro, de Campazas.
 Felipe Botaga, de Pobladora.
 Dionisio Mateos, de Villademor.
 Tomás Dominguez, de Villamañan.
 Miguel Puerta, de Valdemorilla.
 Pantaleon Muñetas, de Cubillas.
 Carlos Mansilla, de Gusendos.
 José Zotes, de Villademor.
 Benito Puerias, de Izagro.
 Vicente Lopez, de Villademor.
 Francisco Duchas, de Toral.
 Vicente Compu, id.
 José Alonso, de Villademor.
 Gabisio Alonso, de S. Millan.
 Manuel Chamorro, de Pajares.
 Mateo Rodriguez, de Campazas.
 Cesario Perez, de Izagro.
 Bernardo Pascual, de Gusendos.

D. Benito Fernandez, de Campazas.
 Blas Santos, de Pajares.
 José Martínez Martínez, Villamañan.
 José Martínez, de Villafra.
 Gregorio Gonzalez, id.
 Julián García, de Toral.
 Manuel de la Fuente, de Matadeon.
 Lorenzo Casado, de Stas. Marías.
 Benito Lopez, de Cabrerros.
 Esteban Gelius, id.
 Pedro Martínez, id.
 Romualdo Gazman, de Villamañan.
 Yancuelo Gigante, de Toral.
 Urifano García, id.
 Benito Baró, de Cabrerros.
 Gregorio Gorgojo, de Toral.
 Bernardo Lopez, de Jabares.
 Tomas Palaz, de Stas. Marías.
 Itan García de Cabrerros.
 Benigno Alonso, de Gusendos.
 Pedro Fernandez, de Campazas.
 Miguel Martínez, id.
 Santiago Boerga, de Villaquejada.
 Antonio Santamaría, de Gusendos.
 Florentino Casco, de Toral.
 Felipe Rodriguez, de Cabrerros.
 Carlos Fuentes, de Toral.
 Diego Castillo, de Villademor.
 Gabriel Martínez, de Villafra.
 Blas Blanco, de Campazas.
 Benito García, de Riego.
 Cirilo Lopez, de Cabrerros.
 Fermín de Mata, de Matadeon.
 Juan Rodriguez, de Cubillas.
 Pedro Alva, de Valdesal.
 José Provecho, de Cabrerros.
 Santos Rios, de Valdemora.
 Manuel Sardino, de Villademor.
 Alejandro Botado, de Villaquejada.
 Juan Astorga, id.
 Francisco de la Peña, de Villademor.
 Laureano Lopez, id.
 Pedro Baró, de Cabrerros.
 Blas de la Fuente, de Villademor.
 Ramón Martínez, de Toral.
 Pedro Rodriguez, de Campo.
 Francisco Sandabal, de Matadeon.
 Manuel Barrial, de Villademor.
 José García, id.
 Sebastian Gonzalez, de Cabrerros.
 Pascual Moran, de Fresno.
 Francisco Jabares, de Villagallegos.
 Manuel Fernandez, de Fresno.
 Vicente Martínez, id.
 Vicente Garrido, de Valdemorilla.
 Juan Garrido, de Izagro.
 Modesta García, de Villademor.
 Mariano Reguera de Stas. Marías.

Candidatos que han obtenido votos.

D. Antonino Sanchez Chicarro,	225
Santiago Berjon Garrido,	223
Rafael Lorenzana,	209
Marqués de Mostaviegan,	193
Gabriel Baibucena,	193
Juan Piñon,	193
Manuel Panchoy Macias,	188
Gerónimo Anton Ramirez,	119
Domingo Caneja,	19
Antonio Chicarro,	9
Pedro Balanzategui Allana,	1
Gabriel Fernandez,	1
Antonio Panchoy,	1
Antonio Mendez Vigo,	1

Valencia de D. Juan 3 de Diciembre de 1865.—E. Presidente, Francisco Gil Martínez.—Secretarios escrutadores, Juan Garrido.—Donato Lumbrales.—Luciano Quiñones de Leon.—Manuel Alfonso.

Seccion de La Vecilla.

D. Lucas de Castro Diez, de Sta. Coloma.
 Manuel Llanos, id.
 Pablo A. Maza, id.
 Isidro Gonzalez Garcia, id.
 Juan Lopez Begon, de Oro.
 Domingo Gonzalez Sarrá, de Villavieja.
 Vicente Alonso, de Villavieja.
 Lorenzo Alonso, de Villavieja.
 Juan Rodriguez de Berrillo,

D. Juan Antonio Benito de Matillana.
 Cayetano Fernandez Rodriguez, de La Vecilla.
 Esteban Toranzo, de La Mata la Ribera.
 Joaquin Vega Alvarez de La Boida.
 José Sierra Garcia, de Llanos.
 José Rodriguez Morán, de La Robla.
 Marcelino Fernandez Gutierrez, id.
 Bernardo García M-nendez, id.
 Ruperto Gonzalez y Canseco, de Bañar.
 Plácido Arriero Garcia, id.
 Diego Balaz y Banaez, de La Pola.
 Matias Diaz Fernandez, de Valhiteja.
 José Puerto, de Pando.
 Luis Garrido Villatoral, de Bañar.
 Agustín Villa García, de Las Bodas.
 Gregorio Garcia Reyero, id.
 Benicio Garcia Reyero, de Bañar.
 Bernardino Alonso Villo, de Las Bodas.
 Manuel Valerín Lopez, id.
 Gregorio Garcia Luna, de Yeverhuo.
 Lázaro Vovis y Morán, de La Robla.
 Bauton Arias, de Alcebo.
 Isidro Mateo Rodriguez, de Bañar.
 Mullen Paroz, de La Lousilla.
 Manuel Martínez, de Linmeta.
 Mateo de Lara, de Bañar.
 Francisco Sanchez Fernandez, id.
 Angel Campa Lera, de Amos-aguas.
 José Garcia Rodriguez, de Barrio.
 Felipe Llanos Iglesias, de Pardesivil.
 Pedro Martinez Alonso, de Ambas aguas.
 Ignacio Fernandez Castro, de Pardesivil.
 Pedro Fernandez Robles, id.
 Toribio de Castro Diez, de Berrillos.
 Felipe Berrillos Gonzalez, de Gallegos.
 Mateo Martinez Sanchez, de Beneros.
 José Diez Gonzalez, id.
 José Muñoz Dupont, de Adrados.
 Gregorio Martinez Sanchez, de Bañar.
 Manuel Fernandez, de Valverde.
 Angel Sánchez Aller, de Bañar.
 Manuel Diez Gonzalez, id.
 Lopez Lopez Garcia, de Nacedo.
 Bernardino Alonso Diez, id.
 Antonio Valero Fernandez, de Valdorría.
 Constantina Fernandez y Fernandez, id.
 Diego del Rio Castro, de Bañar.
 Vidal Garcia Arriero, id.
 Ramon Garcia Bances, id.
 Bartolomé Gonzalez Fernandez, id.
 Gregorio Rodriguez Vizueta, de La Vitz.
 Buenaventura Fernandez, de Bañar.
 Pedro Diez y Diez, de Barco las Ullas.
 Juan Arguello Merino, id.
 Juan Diezjos Delgado, de Bañar.
 Matias Gonzalez Balaz, id.
 Juan Gonzalez de Boides, de Lugan.
 Manuel de Fernandez Santos, id.
 Manuel Escapa y Gelius, id.
 Ramon Escapa, id.
 Gaspar Rodriguez Lera, id.
 Marcos Escapa y Gelius, id.
 Celestino Fernandez Parola, id.
 Francisco Diez, de Caudanedo.
 Manuel Fernandez Parada, de Lugan.
 Julian de Cármenes Gutierrez, de Caudanedo.

Miguel Garcia Martínez, de Lugan.
 Antonio del Castillo y Lera, de Caudanedo.
 Francisco Lobo, id.
 Pablo Sancho Alvarez, de Orville.
 Antonio Ansedo Arguello, de Bozuevno.
 Victoria Martinez Sanchez, id.
 Felix Fernandez Escapa, de Caudanedo.
 Pedro Gonzalez Diez, de La Mata.
 Baltasar Gonzalez Diez, de Valdeplé-
 lugo.
 Santos Garcia Pedrilla, de Barrio.
 José Garcia Arriero, de Ranada.
 José Diaz Lopez, id.
 José Gonzalez Alvarez, de Valdeplé-
 lugo.
 José Gonzalez Arguello, de Adrados.
 Marcos del Rio Fernandez, de Vozuevno.
 Vicente Garcia y Alva, id.
 Simon Oñas y Odoñez, de Ganicera.
 Felix Diez Gonzalez, id.
 Gregorio Megro Santos, de Sonfina.
 Pedro Gonzalez Canseco, de Valhiteja.
 Manuel Alonso Rodriguez, de Pardesivil.
 Ambrosio Moran Casado, de Nacedo.
 Isidro Suarez Garcia, de Montuerto.
 Carlos Francisco Gonzalez, de Bañar.
 Santiago Gonzalez Bayona, de Valhiteja.
 Antonio Gonzalez Diez, de Sopaña.
 Lucas Garcia Diez, id.
 Baltasar Rodriguez y Gutierrez, de La Boida.
 José Garcia Baró, de Los Boides.
 Manuel de Fontes (Neta), de Mata la Ribera.

